



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2924 22/01/2024 8707

AUTOR/A: IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

RESPUESTA:

Se informa a su Señoría que, según lo dispuesto en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y lo establecido en el artículo 49.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, la Generalitat tiene la competencia exclusiva sobre turismo en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, para más información sobre las líneas generales del Ministerio de Industria y Turismo en materia de política turística, se puede consultar la comparecencia del Ministro de Industria y Turismo ante la Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/CO/DSCD-15-CO-50.PDF

Madrid, 27 de febrero de 2024